



RESOLUCIÓN N.º **0066** DE 2021  
Enero 21

Por la cual se ordena el pago de apoyo económico en el marco de actividades de investigación, a unos estudiantes de posgrados con recursos provenientes del Contrato de Financiamiento de Recuperación Contingente N° FP44842-364-2018, celebrado entre Fiduprevisora S.A. actuando como vocera y administradora del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas y la Universidad Industrial de Santander

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE  
SANTANDER

En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y, en especial, de la prevista en el artículo 8° de la Resolución de Rectoría N° 2527 del 10 de diciembre de 2014, y

CONSIDERANDO:

- a. Que la Universidad Industrial de Santander reconoce y fomenta la excelencia académica e investigativa, además de los méritos personales de los estudiantes y profesionales investigadores, mediante estímulos y distinciones.
- b. Que en el marco de la actividad investigativa, la Universidad ha suscrito con otras instituciones públicas y privadas Convenios de Cooperación Interinstitucional, Convenios Especiales de Cooperación en Ciencia, Tecnología e Innovación, Contratos de Financiamiento con fines de investigación y Convenios de Cooperación académica o movilidad estudiantil, dentro de los cuales se prevén recursos económicos destinados a personal de apoyo, que incluye tanto estudiantes activos de las universidades ejecutoras como a profesionales no estudiantes.
- c. Que la Universidad participó en la convocatoria de Colciencias (hoy MINCIENCIAS) N° 773 de 2017, cuyo objetivo general es: *“Fortalecer el trabajo de investigación y desarrollo experimental llevado a cabo de forma sistemática para incrementar el conocimiento científico y tecnológico en áreas del incremento del factor de Recobro de Hidrocarburos, a través del desarrollo de proyectos de investigación e innovación ejecutados por grupos de investigación, que promuevan la incorporación de nuevo conocimiento científico y tecnológico en dicha temática, y, que contribuyan a la transferencia de conocimiento de alto impacto ”* y para tal efecto presentó el proyecto titulado: *“Evaluación del uso de Flue Glas en un proceso de inyección cíclica de vapor como método de recobro mejorado en campos del Magdalena Medio Colombiano Código 1102277356937”* y de acuerdo con los términos de referencia se compromete en la formación de estudiantes de maestría.
- d. Que producto de la convocatoria N° 773 -2017, la Resolución N° 679 de 2017, el memorando N°20181100410071 del 01 de noviembre de 2018; el Contrato de Financiamiento de Recuperación Contingente N° FP44842-364-2018, suscrito el 23 de noviembre de 2018 entre Fiduprevisora S.A. actuando como vocera y administradora del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas y la Universidad Industrial de Santander, a través del cual se asignan los recursos que son administrados en el Centro de Imputación Presupuestal N° 9473.
- e. Que en virtud de la vigencia del Contrato de Financiamiento de Recuperación Contingente N° FP44842-364-2018 y sus OTROSÍ, existe disponibilidad presupuestal según los Certificados de Disponibilidad Presupuestal – CDP N° 2021001023, y CDP N° 2021001024, para el pago de apoyos económicos para los estudiantes de posgrado vinculados al proyecto de investigación titulado *“Evaluación del uso de Flue Glas en un proceso de inyección cíclica de vapor como método de recobro mejorado en campos del Magdalena Medio Colombiano Código 1102277356937”* con CIP 9473
- f. Que el Director del proyecto de investigación con CIP N° 9473, doctor Samuel Fernando Muñoz Navarro, solicitó a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión el pago de apoyo económico a los dos (2) estudiantes de Posgrado vinculados a este proyecto de investigación, con recursos provenientes del celebrado entre Fiduprevisora S.A. actuando como vocera y administradora del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas y la Universidad Industrial de Santander.
- g. Que a través del artículo 8° de la Resolución N° 2527 de 2014, por la cual se realizan delegaciones en personal de Dirección de la Universidad Industrial de Santander y se adoptan otras disposiciones, el Rector de la



RESOLUCIÓN N.º **0066** DE 2021  
Enero 21

Universidad Industrial de Santander delegó en el Vicerrector de Investigación y Extensión, el reconocimiento mediante acto administrativo de apoyos económicos a favor de estudiantes de posgrado y profesionales beneficiarios (jóvenes investigadores e innovadores), en el marco de los convenios o contratos relacionados en el considerando b, y según las consideraciones y cláusulas estipuladas en los mismos.

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Ordenar el pago de apoyo económico en el marco de actividades de investigación, a unos estudiantes de posgrados con recursos provenientes del Contrato de Financiamiento de Recuperación Contingente N° FP44842-364-2018 y sus OTROSÍ, celebrado entre Fiduprevisora S.A. actuando como vocera y administradora del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas y la Universidad Industrial de Santander, con cargo al Centro de Imputación Presupuestal N° 9473, tal como se detalla a continuación:

CÓDIGO UNIVERSITARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE	PROGRAMA	VALOR TOTAL APOYO	CIP	CDP	ENTIDAD FINANCIADORA	CONVENIO O CONTRATO
2178756	1.143.370.582	HUMBERTO JOSÉ MARTÍNEZ JIMÉNEZ	Maestría en Ingeniería de Hidrocarburos	\$3.000.000	9473	2021001024	COLCIENCIAS (hoy MINCIENCIAS)	Contrato de Financiamiento de Recuperación Contingente N° FP44842-364-2018 celebrado entre Fiduprevisora S.A. actuando como vocera y administradora del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas y la Universidad Industrial de Santander
2188200	1.099.211.139	CATERINE ARIZA QUIROGA	Maestría en Ingeniería de Hidrocarburos	\$3.000.000	9473	2021001023	COLCIENCIAS (hoy MINCIENCIAS)	Contrato de Financiamiento de Recuperación Contingente N° FP44842-364-2018 celebrado entre Fiduprevisora S.A. actuando como vocera y administradora del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas y la Universidad Industrial de Santander

**ARTÍCULO 2º.** El reconocimiento económico se otorgará dentro del periodo comprendido entre la fecha de expedición de la presente Resolución y el 31 de enero de 2021, en el monto previsto para cada estudiante mencionado en el artículo anterior, el cual se realizará previa autorización escrita dirigida a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión –VIE- del profesor Samuel Fernando Muñoz Navarro, en calidad de director del proyecto de investigación titulado: “Evaluación del uso de Flue Glas en un proceso de inyección cíclica de vapor como método de recobro mejorado en campos del Magdalena Medio Colombiano Código 1102277356937” con CIP 9473, o quien haga sus veces.

**ARTÍCULO 3º.** Para hacer efectivo el apoyo económico contemplado en el artículo 1º de la presente Resolución, y previo a efectuarse el primer desembolso de los recursos, los estudiantes beneficiarios deberán tramitar ante la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, como garantía de sus obligaciones, el otorgamiento de un pagaré con espacios en blanco y carta de instrucciones para ser diligenciado por la UIS en caso de incumplimiento.

**PARÁGRAFO ÚNICO.** Los estudiantes de posgrado beneficiarios durante el período en que perciba el apoyo económico deberán certificar que se encuentran afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud y a la Administradora de Riesgos Laborales conforme al literal b) del artículo 15 del Decreto 2376 de 2010, modificado por el artículo 7º del Decreto 055 de 2012 y amparados por la cobertura de una póliza de accidentes.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Expedida en Bucaramanga, a los veintiún (21) días de enero de 2021.

  
DIONICIO ANTONIO LAVERDE CATANO

LA SECRETARIA GENERAL,

  
SOFÍA PINZÓN DURÁN